



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 04 MAR 2020

Visto el Expediente N°003314-2020-HNSEB que contiene la Nota Informativa N°106-OF-ADEI-HNSEB-2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Internado de Medicina Humana constituye parte de la formación universitaria de los estudiantes universitarios de dichas facultades, en las sedes docentes del Sector Salud;

Que, el inciso e) del Artículo 35° del Decreto Supremo N°013-2012-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que uno de los objetivos funcionales de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, es regular y gestionar los programas de Internado, Residentado y SERUMS;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°020-2002-EF, a los Internos de Medicina Humana, se les fija una compensación remunerativa mensual de cuatrocientos soles (S/.400.00);

Que, mediante la Nota Informativa N°106-OF-ADEI-HNSEB-2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Sergio E. Bernales", remite la relación de incremento de (5) vacantes de internos que se encuentran en condición de rentados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1153 y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795- 2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, v Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA, Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA y la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a los documentos presentados por los Internos del Programa de Medicina Humana que se detallan:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DOCENTE	UNIVERS. DE PROCEDENCIA	CARRERA PROFESIONAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	71719037	AYALA RAMOS YESBELL ANAIS	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES	UAP	MEDICINA HUMANA	01/01/2020	31/12/2020
2	46816050	CABALLERO CORTEZ LINEL ZARELA	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES	UPSJB	MEDICINA HUMANA	01/01/2020	31/12/2020
3	70311196	PACHAS DE LA CRUZ MILAGROS ISABEL	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES	UAP	MEDICINA HUMANA	01/01/2020	31/12/2020
4	43477205	PAREDES BARRERA ANGELA KARINA	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES	UPSJB	MEDICINA HUMANA	01/01/2020	31/12/2020
5	46721750	VIGO CULQUI CINDY JOHANA	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES	UPSJB	MEDICINA HUMANA	01/01/2020	31/12/2020



Artículo 2º. - Los citados internos de medicina percibirán su compensación remunerativa mensual (CRM) que le corresponde.

Artículo 3º. - **Notificar** la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 4º. - **Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 19373



J. ZUNIGA B.



JASR/ELCO/JZB/FPL/mpcg

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Apoyo a la Docencia
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Control Interno
- () Archivo

